

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.561

Viernes 26 de Mayo de 2023

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2319506

#### MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales / Servicio de Salud Metropolitano Central Región Metropolitana

#### DELEGACIÓN DE FACULTADES QUE INDICA

Extracto de resolución exenta del Servicio de Salud Metropolitano Central N° 509, de 19 de abril de 2023, que establece:

Delégase en el Director(a) de la Dirección de Atención Primaria - DAP, del Servicio de Salud Metropolitano Central, sea en calidad de titular, subrogante, suplente o funcionario que ejerza funciones directivas de acuerdo a lo dispuesto en la ley, las siguientes facultades:

##### I. Materias relativas a administración de personal:

t) Instruir investigaciones sumarias y sumarios administrativos cualquiera sea su naturaleza u origen, además de aquellos ordenados instruir por la Contraloría General de la República y el Departamento de Auditoría del Servicio de Salud Metropolitano Central.

u) Aplicar sobreseimientos, absoluciones y aplicación de medidas disciplinarias no expulsivas en investigaciones sumarias y sumarios administrativos, ordenados por la Dirección de Atención Primaria.

##### III. Facultades relativas a materias de Recursos Físicos y de Gestión:

a) Adquirir bienes muebles o contratar toda clase de servicios que se consideren indispensables para el desarrollo de sus funciones, por Convenio Marco menores a 25.000 UTM; por licitaciones públicas menores a 15.000 UTM y por licitaciones privadas o trato directo inferiores a 10.000 UTM, sujetos a la condición de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera, y a las instrucciones que fije la Dirección del Servicio. Lo anterior incluye la facultad de contratar vía Convenio Marco y de dictar la resolución aprobatoria de las bases, la facultad de dictar la resolución que autoriza la propuesta pública, privada o trato directo, de declarar la inadmisibilidad de las ofertas, la de designación de Comisiones de Evaluación y de Recepción, la de declarar desierta una propuesta, la de dictar la resolución fundada que adjudica la misma, la de dictar la resolución aprobatoria del contrato y sus modificaciones si procediere, la de aplicación de multas, fallar recursos sobre éstas, la de realización y cobro de garantías, la de término y liquidación de contrato, en los procesos que se efectúen al amparo de las facultades delegadas. El delegado informará trimestralmente al delegante, mediante oficio ordinario, adjuntando todos los antecedentes fundamentales, para justificar las decisiones que adopte o actuaciones que ejecute en el ejercicio de esta facultad.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en la página web del Servicio de Salud Metropolitano Central ([www.ssmc.cl](http://www.ssmc.cl)).- Andrés Gálvez González, Director (S), Servicio de Salud Metropolitano Central.